



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO N° 662

**Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 2022-00032-00
Demandante: LUIS FERNANDO MEDINA POLINDARA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS IGNACIO
SIERRA NARVAEZ E INDETERMINADOS**

Timbío, Cauca, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En vista que oportunamente La perito VILMA DUIMOVIC GARCÍA, allegó dictamen pericial realizado al predio que se pretende usucapir, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 231 del C.G.P, se dejará a disposición de las partes.

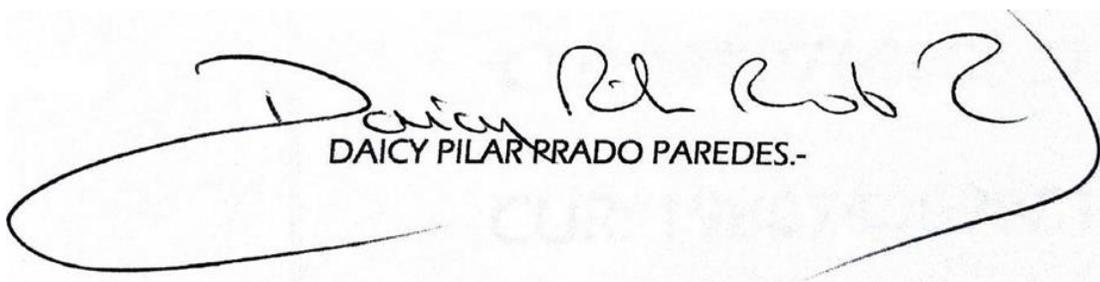
En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca).

RESUELVE

PRIMERO: Dejar a disposición de las partes el dictamen rendido por la perito VILMA DUIMOVIC GARCÍA, el cual estará en la secretaría del despacho según lo establecido por el artículo 231 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR RRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 077 del 10 de octubre de 2023